

tecnibat.Latam

CÓDIGO DE CONDUCTA

tecnibat.Latam

**CÓDIGO DE
CONDUCTA**

PRIMERA EDICIÓN / 2022.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

TECNIBAT_LATAM S.A.S.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Contenido

1	Mensaje del DIRECTOR	7	4	HSSE (salud, seguridad industrial, seguridad física y ambiente)	26
	Visión	8		Salud ocupacional, seguridad industrial y ambiente	27
	Misión	9		Seguridad física	28
	Nuestra estrategia	10			
	Nuestra declaración en ética y cumplimiento	11			
	Valores corporativos	12			
	Introducción	13			
2	Ética	14	5	Protección de activos e integridad de la información	29
	Código de vestuario	15		Protección de la información	30
	Regalos y atenciones	15		Protección de la propiedad intelectual y know how (saber cómo)	31
	Conflictos de intereses	16		Oportunidades corporativas	31
	Actividades económicas externas	18		Aseguramiento de registros y reportes	31
	Debida diligencia	19		Recursos tecnológicos	31
				Uso adecuado de activos	31
3	Recursos humanos	20	6	Gobierno corporativo	32
	Igualdad de oportunidades	21		Lavado de activos. Financiación del terrorismo	33
	Acoso laboral	22		Corrupción	33
	No retaliación	22		Fraude	34
				Relación con el gobierno y participación en política	34
				Comunicaciones corporativas	37
4	Socios comerciales y responsabilidad social empresarial	23	7	Canales de consulta y reporte	38
	Socios comerciales	24			
	Responsabilidad social empresarial	25			
	Derechos humanos	25			

Mensaje del Director

Tecnibat_Latam S.A.S. conduce su negocio de manera honesta y ética en cualquier lugar donde operamos. Constantemente mejoramos la calidad de nuestra conducta y de nuestras operaciones, creando una reputación basada en la honestidad, imparcialidad, respeto, integridad, confianza y buen juicio Empresarial. Ninguna conducta ilegal o no ética de los directores, coordinadores, ingenieros, asistentes y técnicos, y en general todos los colaboradores y aliados que refleja los intereses de nuestros grupos de interés. Tecnibat_Latam S.A.S., no comprometerá sus principios para obtener ventajas momentáneas. El desempeño eficiente de esta Compañía es la suma de la ética de los hombres y mujeres que trabajan aquí. Por lo tanto, se espera que nos apeguemos a altos estándares de integridad personal.

A menudo entramos en contacto o poseemos información con propiedad intelectual, confidencial o delicada de negocios y debemos tomar las medidas adecuadas para garantizar que dicha información esté estrictamente protegida.

Esperamos que todos los colaboradores actúen de manera responsable, de acuerdo con nuestras políticas, y se aseguren de mantenerse productivos. Les pedimos que se auto disciplinen, que se aseguren que los demás conozcan que sus declaraciones personales no representan a la compañía, que eviten cualquier uso de material de contenido difamatorio, ofensivo o despectivo, que sean respetuosos y educados. Coordine con nuestra Dirección Administrativa y Financiera cuando requiera compartir cualquier contenido de gran impacto.

Queremos asegurarnos que las relaciones entre los colaboradores sean apropiadas y armoniosas. Resaltamos nuestros lineamientos y les pedimos que siempre se comporten de forma profesional.

Brindamos oportunidades laborales equitativas, independientemente de la orientación sexual, género, religión, nacionalidad, edad y discapacidad física o mental.

Este código de conducta se aplica a los colaboradores, agentes y contratistas (incluidos los contratistas temporales).

El objetivo de este código es establecer un entendimiento común de los estándares de comportamiento esperados de todos los colaboradores de Tecnibat_Latam S.A.S., Este código no intenta proporcionar una lista detallada y exhaustiva de qué hacer en cada aspecto de su trabajo. En cambio, establece los estándares de comportamiento esperados y proporciona un marco amplio que lo ayudará a decidir sobre un curso de acción apropiado cuando se enfrenta a un problema ético. El código nos obliga a todos a asumir la responsabilidad de nuestra propia conducta y a trabajar con colegas de forma cooperativa para establecer lugares de trabajo colaborativos y de consulta donde la gente esté feliz y orgullosa de trabajar.

Todos los colaboradores deben considerar este documento como guía manteniendo el máximo respeto por los lineamientos éticos que se establecen a continuación. En caso de requerir alguna aclaración o guía, contacte los canales adecuados con el fin de mantener siempre en alto la integridad de Tecnibat_Latam S.A.S.

JUAN ANTONIO OLIVARES GOMEZ
DIRECCIÓN GENERAL

Visión

Ser reconocidos como líderes en Latinoamérica al 2031 como un aliado estratégico en el Sector de la Acumulación Energética, con tecnologías de vanguardia garantizando confiabilidad y sostenibilidad empresarial cubriendo las necesidades de todas las partes interesadas.

Misión

Organización Líder en el Suministro de Equipos de respaldo eléctrico que brindan soluciones de última tecnología, asegurando una plataforma de inversión rentable a todos nuestros clientes, cumpliendo las necesidades y expectativas con una estructura de altos estándares de calidad y respaldo empresarial.

NUESTRA ESTRATEGIA

Tecnibat_Latam S.A.S. busca ser una plataforma de inversión rentable en Latinoamérica por medio del conocimiento y experiencia en sistemas de respaldo eléctrico, trabajando en consolidarse en los diferentes sectores económicos y agregar valor a las partes interesadas, a través de aspectos como capacidades especializadas de comercialización y la contribución al desarrollo sostenible, siendo líderes en reducción costos y eficiencia operacional.



Nuestra Declaración de Ética y Cumplimiento



Estamos comprometidos con la búsqueda de la excelencia en todas nuestras actividades



Valoramos integridad y la transparencia como comportamientos centrales en todos nuestros



Somos responsables de gestionar los activos y el negocio de la Compañía de manera justa.



Nos comprometemos a cumplir con la visión corporativa de hacer a Tecnicat_Latam S.A.S. una compañía de respaldo de energía, con un liderazgo



Actuamos dentro de los límites de la autoridad que nos ha sido conferida, tomando y promulgando decisiones y políticas informadas en busca del mejor interés de la



Con nuestras competencias principales: coraje para explorar, conocimiento para superar y tecnología para sobresalir, trabajaremos por el crecimiento sostenido de



Actuamos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables, de manera que excluya consideraciones de ventaja personal, y no comprometemos nuestro compromiso con la honestidad y la integridad en todos los aspectos de nuestro negocio.



Valores Corporativos

						
Coraje	Confianza	Compromiso	Innovación	Trabajo en Equipo	Cuidado	Gobierno Corporativo
<p>Es la adaptación exitosa al cambio, con actitud proactiva hacia el futuro.</p>	<p>Fortalecimiento de las relaciones integrales basados en la confianza.</p>	<p>Hacia el éxito, el logro y la satisfacción de los grupos de interés.</p>	<p>Mantener una estrategia permanente a nuevos desarrollos.</p>	<p>¡Juntos logramos más y somos más! Está claro que si trabajamos en equipo logramos mejores resultados y somos más eficientes.</p> <p>Por esto es preciso realizar el trabajo basados en la cooperación, diversidad e interacción.</p>	<p>Generación del valor integral por la dirección y las partes interesadas mediante las prácticas de HSEQ (Salud, Seguridad, Protección, Ambiental, Calidad) y la gestión social con la implementación de altos estándares internacionales.</p>	<p>Administración con base en todos los requisitos legales vigentes y éticos fundamentales.</p>

Introducción



El Código de Conducta de Tecnicat_Latam S.A.S. representa el compromiso de nuestra Compañía frente al cumplimiento de todas las leyes vigentes en donde operamos y los principios éticos fundamentales. Define lo que la Compañía espera de sus colaboradores en sus operaciones, brindando guías sobre temas clave, como la ética en los negocios, recursos humanos, HSE (salud, seguridad industrial, seguridad física y ambiente) y nuestras relaciones con los accionistas, Clientes y demás grupos de interés.

Este Código de Conducta. es una declaración a todas las partes interesadas, que **Tecnicat_Latam S.A.S.** está totalmente comprometido a hacer siempre lo correcto desde una perspectiva correcta. Todos los colaboradores de **Tecnicat_Latam S.A.S.** renuevan, en forma periódica, su compromiso con estos principios rectores.

Los socios comerciales y terceros pueden tener un impacto directo en nuestra reputación a través de su comportamiento. Por esta misma razón, queremos trabajar con socios comerciales que compartan nuestro compromiso con la seguridad industrial y cumplan con los principios éticos y de conducta.

Esperamos y alentamos a todos nuestros contratistas y sus colaboradores a actuar de manera coherente con nuestro código. Tomaremos medidas apropiadas cuando creamos que no han cumplido con nuestras expectativas o sus obligaciones contractuales.

Este código aplica a cada colaborador de Tecnicat_Latam S.A.S., incluidos los miembros de Junta Directiva.

Nuestro código resalta los estándares de conducta para todos los colaboradores de Tecnibat_Latam S.A.S.

Debemos comportarnos de una manera honesta, promoviendo proactivamente el comportamiento ético y responsable en todas nuestras actividades.

1.1. Código de Vestuario

Aunque no tenemos expectativas específicas sobre qué tipo de ropa debe usar en la oficina, esperamos que el atuendo sea apropiado para representar correctamente los valores e imagen de Tecnibat_Latam S.A.S. No obstante, respetamos y permitimos la ropa y los accesorios dictados por creencias religiosas, etnia o discapacidad.

1.2. Regalos y Atenciones

Los regalos y atenciones pueden promover las buenas relaciones entre la Compañía y los contratistas, proveedores y terceros, pero a su vez pueden dificultar la objetividad de los colaboradores de la Compañía. Por este motivo, los colaboradores, contratistas y terceros que actúen nombre de la Compañía solo podrán aceptar regalos ocasionales y de valor razonable y ser reportados a la Dirección General y Administrativa.

En aquellos casos en los que un regalo tenga que aceptarse apesar de ir en contravía de las políticas de la Compañía, debe informarse a la Dirección General, Administrativa o jefe inmediato del área, quienes indicarán el procedimiento a seguir.

En ningún caso es permitido:



Dar o recibir dinero en efectivo por cualquier monto.



Solicitar o imponer cortesías, beneficios, favores o regalos de los terceros con los que se tenga relación.



A cambio de cualquier negocio, servicio o información confidencial, o si la intención es sesgar una decisión.

Los regalos que sean entregados por Tecnibat_Latam S.A.S. a sus contrapartes, pueden solo ser dados a través de la Dirección General o Administrativa, quienes son responsables, a la luz de su buen juicio, de estimar la razonabilidad de los regalos, que no deterioren la imagen corporativa de la Compañía. Tecnibat_Latam S.A.S. es respetuosa de las políticas en esta o cualquier otra materia, de sus grupos de interés, por lo cual cualquier regalo o atención a ser ofrecido será en concordancia con dicha política.

Todos los colaboradores deben actuar de conformidad con los mejores intereses de la Compañía; es decir, que las decisiones de negocio sean imparciales y transparentes.

1.3. Conflictos de intereses

Todos los colaboradores de Tecnibat Latam S.A.S. deben evitar cualquier conflicto de intereses, ya sea real o potencial, entre sus conveniencias personales y las de la Compañía.

Se considera que un colaborador tiene un conflicto de intereses si tiene, sea existente o potencial, un interés financiero o interés de cualquier otro tipo, lo que inflencie o puede influenciar en la neutralidad del colaborador al tomar decisiones imparciales con respecto a sus responsabilidades de la Compañía. En general, un conflicto de intereses puede presentarse en los siguientes casos:

Antes de recibir o dar un regalo, obsequio, atención o cortesía, cuestione:



¿La intención es mostrar gentileza o se hace para influenciar una decisión?



¿El regalo podría constituir para usted una obligación con el tercero?



¿Le daría vergüenza si sus compañeros de trabajo se enteran de que usted recibió el regalo?



¿Usted ofrecería la clase de regalos que le están dando?



Si usted observa que a un compañero suyo le ofrecen este tipo de regalos, ¿cómo lo vería?

Es compromiso de todos los colaboradores reportar cualquier potencial conflicto de intereses propio o de sus colegas a Conducta Corporativa, cuando se tenga conocimiento de este, con el fin de que se adelante el análisis respectivo. Mientras el caso no sea resuelto, el colaborador involucrado debe abstenerse de participar en el proceso o actividad relacionada con el potencial conflicto.

2 Vínculos con proveedores, contratistas, subcontratistas o clientes.

Hay un potencial conflicto de intereses si una persona vinculada a la Compañía posee directa o indirectamente intereses en proveedores, contratistas, subcontratistas, clientes o cualquier otro tercero con quien la Compañía esté asociado o tenga negocios. No reportar un potencial conflicto de intereses, y la existencia de cualquier relación entre un colaborador y una parte relacionada, se considera falta grave.

1 Posesión o intereses en negocios.

Puede considerarse un potencial conflicto de intereses cuando un colaborador o algún miembro de su familia tienen:



Concesiones o derechos en la producción.



Intereses en compañías de fabricación de rectificadores de energía o actividades competidoras que puedan ser contraproducentes al interés de Tecnibat Latam S.A.S.



Poseer acciones o valores de hasta el 1% del capital social de una compañía cuyas acciones se trazan que, en el mercado público de valores, o inversiones que representen utilidades de menores al 5% del salario neto no se consideran violación a este código. público de valores, o contraproducentes al interés

3 Empleo de relacionados.

Como colaborador usted puede referir sus relacionados para trabajar en nuestra Compañía. Sin embargo, a continuación, algunas restricciones:



El colaborador no debe estar involucrado en una relación de supervisión o reporte con su relacionado;



El colaborador no puede ser transferido, promovido o contratado a una posición en la que, exista línea de reporte con el relacionado.



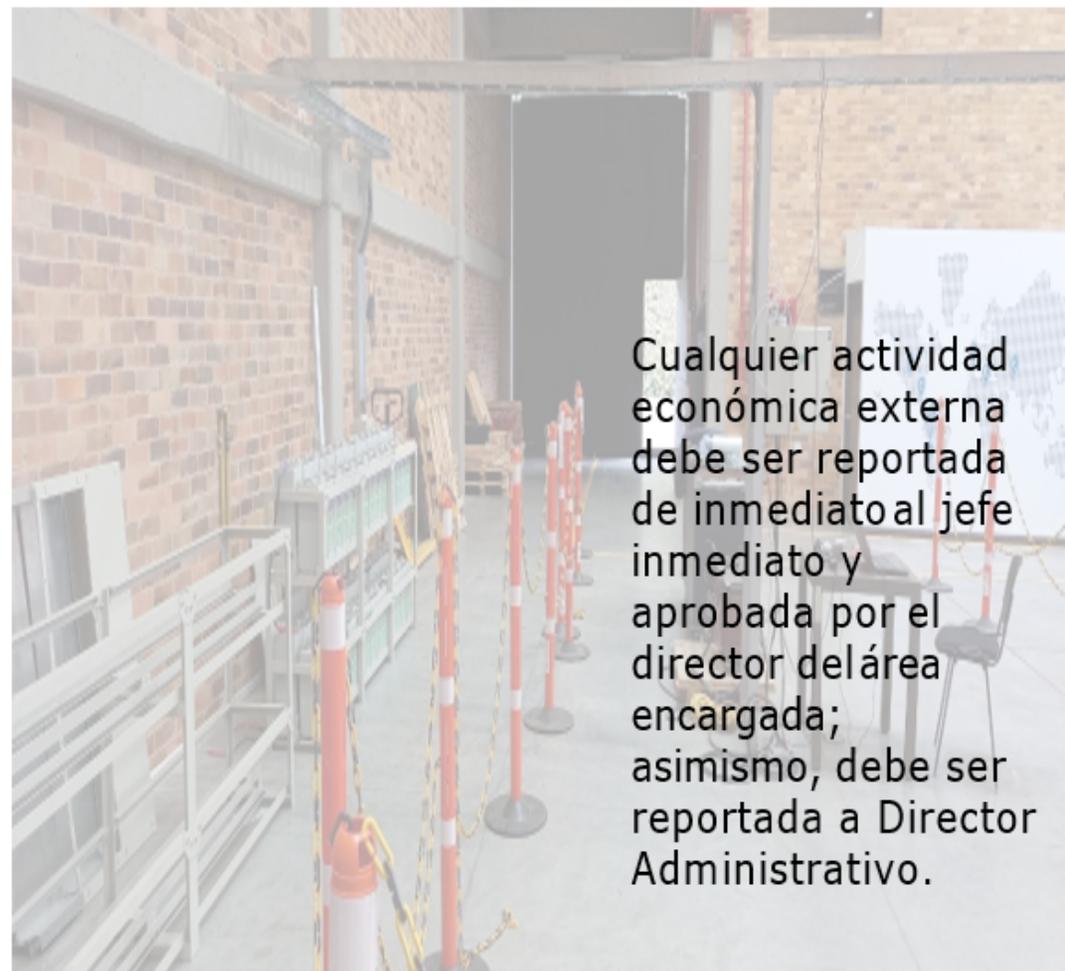
El colaborador no puede hacer parte del Comité de Contratación, cuando alguno de sus relacionados esté siendo entrevistado para la posición disponible.

1.4. Actividades económicas externas

Tecnibat Latam S.A.S. respeta la privacidad de sus colaboradores; normalmente no está interesada en sus actividades fuera del sitio de trabajo. En este contexto, está permitido desarrollar otras actividades, considerando que:

- ◆ La actividad desarrollada no tenga un impacto en el rendimiento laboral del colaborador. La prioridad debeseer siempre el cumplimiento de las obligaciones con la Compañía.
- ◆ No sea desarrollada dentro del horario laboral.
- ◆ La otra actividad no sea igual o similar a la quedesepeña en la Compañía.
- ◆ No genere ningún conflicto de intereses.
- ◆ No sea desarrollada en una Compañía con la cual Tecnibat_Latam S.A.S. mantenga relaciones comerciales o contractuales.
- ◆ No requiera la utilización de información confidencial de Tecnibat_Latam S.A.S.
- ◆ No requiera el uso de los activos de Tecnibat_Latam S.A.S.
- ◆ No sea una segunda relación de carácter laboral.

Para más información, por favor remitirse a la política específica establecida por Tecnibat_Latam S.A.S.



Cualquier actividad económica externa debe ser reportada de inmediato al jefe inmediato y aprobada por el director del área encargada; asimismo, debe ser reportada a Director Administrativo.

1.5. Debida diligencia

Debida diligencia es el máximo deber de cuidado que deben tener los colaboradores de la Compañía, de acuerdo con la pericia y la experiencia en sus respectivas actividades.

Los colaboradores deben actuar con responsabilidad y eficiencia en todas las funciones y actividades encomendadas, identificando posibles riesgos y cumpliendo con las políticas y normas de la Compañía.

Los colaboradores de nivel gerencial deben actuar con la diligencia de un buen hombre de negocios, en

concordancia con los mandatos de la ley colombiana. Ellos son el principal guardián del mantenimiento de integridad y honestidad de Tecnibat_Latam S.A.S. Las personas en sus diferentes cargos que aspiran a ser éticos deben desafiar la suposición de que siempre son imparciales y reconocer que actuar diligentemente, incluso más que una buena intención, es una característica definitiva de una persona ética. Deben recopilar información de forma activa, perfilar sus entornos y expandir así su proceso de toma de decisiones. Más aun, un reto que obvio siempre está disponible. Deben capturar todas las oportunidades que les permitan implementar políticas favorables, no porque equivocaciones pasadas afectaron a unos o a otros, sino porque hay lecciones aprendidas a documentar incluso de aquellas situaciones que resulten de errores inherentes al comportamiento cotidiano de las personas bien intencionadas.



Ningún colaborador debe permitir ni prestarse para desviaciones o incumplimientos de la ley, las políticas y los procedimientos corporativos. Los colaboradores no ocultarán información relevante sobre los procesos y actividades ejecutadas.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con recursos humanos, se cuenta con los siguientes medios:



El supervisor directo



Conducta Corporativa



Dirección Administrativa



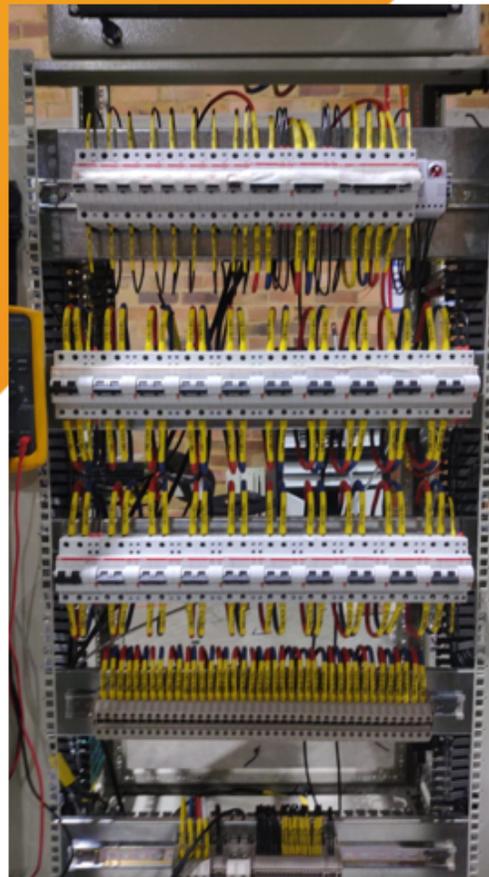
Recursos Humanos

2

Recursos humanos



El mayor activo de Tecnibat_Latam S.A. es su gente, y por esto el compromiso de la Compañía es proporcionar a todos sus colaboradores un ambiente de trabajo confiable y agradable, y en cumplimiento con la ley, que los haga sentirse orgullosos de pertenecer a esta.



2.1. Igualdad de oportunidades

La Compañía está firmemente comprometida a garantizar igualdad de oportunidades a sus colaboradores en todos los aspectos de empleo y a proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación por motivos de raza, color, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, edad y discapacidad física o mental.

Todas las decisiones de selección y contratación están basadas en el cumplimiento del perfil requerido para cada cargo.

El plan de desarrollo y carrera de los colaboradores se fundamenta en el desempeño, habilidades y logros de las personas.

2.2. Acoso laboral

Todos los colaboradores tienen derecho a ser tratados de manera justa, con cortesía y respeto. La Compañía no tolera ningún tipo de abuso o acoso, ya sea verbal, físico o sexual contra sus colaboradores. Cualquier colaborador que sienta que está siendo acosado de alguna manera o que conozca sobre un posible acoso hacia otro colaborador, debe reportarlo de inmediato a Recursos Humanos.

Algunos ejemplos de una conducta inapropiada:



Bromas o insultos acerca de la raza, color, religión, nacionalidad, ciudadanía, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, situaciones personales o cualquier otra categoría protegida legalmente.



Solicitud de favores sexuales o cualquier conducta no deseada, ya sea verbal o física.



Envíos de correos electrónicos con mensajes inapropiados.

Tecnibat_Latam S.A.S. es respetuosa y cumple con la ley colombiana en materia de acoso laboral.

2.3. No retaliación

Tecnibat_Latam S.A.S. no acepta ningún tipo de retaliación contra colaboradores o terceros que, de buena fe, reporten posibles violaciones al Código de Conducta. Existen mecanismos para asegurar la confidencialidad en el manejo de los reportes recibidos.

Cualquier colaborador que sienta que es objeto de retaliación o que conozca de algún caso de un colega o tercero, debe informarlo a Recursos Humanos o a Conducta Corporativa.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con recursos humanos, se cuenta con los siguientes medios:



El supervisor directo



Conducta Corporativa



Dirección Administrativa



Recursos Humanos

3

Socios Comerciales, y Responsabilidad Social Empresarial



Todos los proveedores y contratistas de Tecnibat_Latam S.A. son seleccionados de acuerdo con los principios de justa competencia. Las relaciones con los socios se rigen de conformidad con la ley. Tecnibat_Latam S.A. está comprometida con el desarrollo social de la región en la cual adelanta sus actividades.

3.1. Socios comerciales

En Tecnibat_Latam S.A.S. se promueven los valores de desarrollo sostenible, buenas prácticas de gestión ambiental y comportamiento ético de proveedores y contratistas.

La Compañía selecciona a los proveedores y contratistas, con el fin de satisfacer las necesidades en cuanto a bienes y servicios, siguiendo principios de transparencia y evitando a toda costa cualquier favoritismo, prejuicio o conflicto de interés. Se respetan los intereses de los terceros con los cuales se mantienen relaciones comerciales, rigiéndolas bajo términos contractuales justos.

Los proveedores y contratistas deben acatar fielmente las políticas y procedimientos de la Compañía y trabajar bajo los principios de independencia técnica, administrativa y directiva.

Todos los colaboradores deben administrar de forma responsable las relaciones con proveedores y contratistas, respetando en todo momento la debida segregación de funciones y responsabilidades de cada colaborador y área, siguiendo las políticas y procedimientos definidos por Tecnibat_Latam S.A.S.

Las relaciones con los socios están regidas por la ley y los acuerdos establecidos, asegurando en todo momento la transparencia en las comunicaciones y fomentando la confianza mutua.



3.3. Responsabilidad social empresarial

Tecnibat_Latam S.A.S. está altamente comprometida con los esquemas de responsabilidad social empresarial en Colombia.

Tecnibat_Latam S.A.S. es una compañía de fabricación en Colombia. Trabaja sobre la base de comportamiento ético, acorde con toda la normatividad vigente y buscando siempre el beneficio común legítimo de todos sus grupos de interés.



Tecnibat_Latam no otorga ningún tipo de donaciones. Cualquier

contribución entregada por Tecnibat_Latam S.A.S. está del todo alineada con su estrategia y programa de responsabilidad social empresarial.

3.4. Derechos humanos

Tecnibat Latam lleva a cabo su negocio promoviendo y protegiendo el respeto por la dignidad de las personas.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con recursos humanos, se cuenta con los siguientes medios:



El supervisor directo



Conducta Corporativa



Dirección Administrativa



Recursos Humanos

4

HSE (Salud, Seguridad Industrial y Ambiente)



Tecnibat_Latam S.A. está comprometida con proveer a sus colaboradores un lugar de trabajo sano, seguro y en armonía con el ambiente.



No hay actividad en la Compañía, por importante o urgente que sea, que no amerite desarrollarse con todas las normas de salud ocupacional, seguridad industrial y ambiente requeridas.

4.1. Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente

La Compañía tiene como parte integral la salud ocupacional, la seguridad industrial y la protección del ambiente, y por esto establece su liderazgo en estas áreas al dirigir sus recursos y esfuerzos para:

- ◆ Cumplir las leyes, regulaciones y normatividad nacional y de otra índole aplicable a Tecnibat_Latam S.A.S., en materia de salud ocupacional, seguridad industrial y ambiente en los sitios donde desarrolles sus actividades.
- ◆ Aplicar controles para eliminar o minimizar los riesgos presentes en los sitios de trabajo, en procura de prevenir lesiones, incidentes y enfermedades de origen profesional en sus trabajadores, minimizar el impacto ambiental, los daños a la propiedad y las actividades que vayan en perjuicio de la imagen de Tecnibat_Latam S.A.S.
- ◆ Asegurar que la gestión ambiental garantice un control y un justo aprovechamiento de los recursos naturales y del desarrollo sostenible de nuestro entorno.
- ◆ Mejorar continuamente el desempeño del sistema integrado de gestión, a través de la formulación, comunicación y seguimiento de los objetivos que apuntan a operaciones seguras y limpias, sin accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, daños a la propiedad y evitar el deterioro ambiental.
- ◆ Asegurar que todas las actividades sean realizadas en forma sana y segura para fomentar el cuidado de todos, con una actitud preventiva y proactiva.

4.2. Seguridad física

La seguridad física es un compromiso de todos. En la Compañía se promulga una cultura de seguridad, direccionada a la prevención y a un compromiso personal que vaya más allá de la asesoría prestada por el grupo de especialistas.

Para la Compañía, la seguridad y la integridad física de los colaboradores es lo primero. Por esta razón, ha tomado las medidas razonables en el lugar de trabajo, pero es responsabilidad de todos seguir las recomendaciones de seguridad de Tecnibat_Latam S.A.S., de las autoridades competentes y de los medios de comunicación.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con recursos humanos, se cuenta con los siguientes medios:



El supervisor directo



Conducta Corporativa



Dirección Administrativa



Recursos Humanos

Es responsabilidad de todos seguir las recomendaciones de seguridad de Tecnibat_Latam S.A.S., de las autoridades competentes y de los medios de comunicación.



5

Protección de Activos e Integridad de la Información



Es obligación de todos los colaboradores de Tecnibat _Latam S.A.S. proteger la información de la Compañía y respetar la información de terceros. La Compañía es transparente y precisa en la recopilación y reporte, tanto de la información como de los resultados.

5.1. Protección de la Información

Uno de los activos más importantes para la Compañía es la información, ya sea física o digital, y por eso es obligación de todos los colaboradores protegerla, mantenerla y compartirla únicamente con las personas autorizadas y con aquellos terceros que hayan suscrito acuerdos de confidencialidad. La divulgación no autorizada de información confidencial a terceros puede poner a la Compañía en situaciones de riesgo frente al cumplimiento de los objetivos.

Todos aquellos colaboradores que manejen información sensible de la Compañía deben firmar un acuerdo de confidencialidad aprobado por la Gerencia de Asuntos Legales y cumplir a cabalidad las obligaciones que de este se derivan.

Toda participación de colaboradores en foros y conferencias externas, donde se requiera el uso de información de la Compañía, debe ser aprobada previamente por el director general.

La información de los colaboradores debe ser manejada de una manera ética, legal y estrictamente confidencial. Toda la información relativa a registros de trabajo, exámenes médicos y salarios no puede entregarse a entidades externas, a menos que la ley así lo exija, o siguiendo el consentimiento del colaborador respectivo. Tecnibat_Latam S.A.S. cumple con la legislación en materia de protección de datos.

Los registros de la Compañía deben ser mantenidos por el período requerido por las normas legales y las políticas de la Compañía. La información y archivos relacionados con investigaciones o procesos judiciales serán retenidos por el tiempo que sea necesario.

5.2. Protección de la propiedad intelectual y know how (saber cómo)

Tecnibat_Latam S.A.S. cumple fielmente con la Ley de Derechos de Autor. Ningún colaborador puede tomar para su propio uso, o para uso no autorizado de terceros, la información técnica o de negocios de la Compañía (datos, contratos, instrumentos comerciales, planos, dibujos, mapas o cualquier otro documento de carácter confidencial). La obligación de salvaguardar información confidencial y el know how (saber cómo) continúa aun después de terminado el contrato de trabajo.

La información requerida por la Compañía debe ser obtenida de una manera transparente y conforme a la ley.

5.3. Oportunidades corporativas

Todos los colaboradores deben lealtad a Tecnibat_Latam S.A.S., y es obligación de todos respetar las oportunidades que estén relacionadas con el negocio. Ninguna persona puede tomar para sí misma, o canalizar para un tercero, cualquier oportunidad comercial o financiera sobre la cual tenga conocimiento o que pueda conocer con razonable anticipación y sobre la cual la Compañía pueda estar interesada.



Tecnibat Latam está comprometida con el respeto por la propiedad intelectual e información protegida de otros y aquella protegida por la ley.

5.4. Aseguramiento de registros y reportes

Es obligación de todos los colaboradores, brindar información precisa, completa, objetiva, oportuna, relevante y entendible. Todas las transacciones deben estar soportadas con la documentación apropiada, de conformidad con los requisitos legales, las políticas de la Compañía y los estándares internacionales.

La integridad de la información financiera es de gran importancia para la Compañía, por lo que todos los hechos económicos deben ser reflejados fielmente.

5.5. Recursos tecnológicos

Los recursos tecnológicos de Tecnibat_Latam S.A.S. deben ser utilizados responsablemente y de acuerdo con los lineamientos establecidos. Los recursos propiedad de la Compañía no pueden ser utilizados para divulgar promociones, material de publicidad, instalar programas, enviar mensajes en cadena o cualquier otro uso que no esté autorizado.

El uso personal de los recursos de la Compañía por parte de los colaboradores está permitido, siempre que se trate de uso limitado y ocasional, que no atente contra las buenas costumbres, la ética y la moral y no interfiera con sus responsabilidades.

Las contraseñas son personales, confidenciales e intransferibles, por lo que cada colaborador y contratista es responsable de todas las transacciones efectuadas con aquellas que le son asignadas. Está terminantemente prohibido acceder a los sistemas utilizando la cuenta o contraseña de otra persona.



En Tecnibat Latam todas las transacciones son reflejadas de manera correcta. La falsificación o alteración de la información de la Compañía está estrictamente prohibido.

Independiente del uso que se da al correo electrónico corporativo, esperamos que evite:



Registrarse en sitios web y servicios ilegales, no confiables, de mala reputación o sospechosos



Enviar contenido de marketing o correo electrónico no autorizado



Registrarse para los servicios de un competidor, a menos que esté autorizado



Spamming a los correos electrónicos de otras personas, incluidos los de sus compañeros de trabajo

En general, todos deben hacer uso digno del correo electrónico y de cualquier otra herramienta tecnológica.

Uso adecuado de activos

5.6.

Todos los colaboradores deben darle el mejor cuidado, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Compañía, a los activos, insumos, instalaciones y bienes, tanto de la Compañía como aquellos de terceros que se encuentran bajo su custodia.

Está prohibido el uso del nombre corporativo, de cualquier marca registrada, así como de la papelería con membrete, para asuntos personales.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con recursos humanos, se cuenta con los siguientes medios:



El supervisor directo



Conducta Corporativa



Dirección Administrativa



Recursos Humanos

6

Gobierno Corporativo



Con el fin de enaltecer y dar valor institucional a las políticas de buen gobierno que deben regir todas las actuaciones de Tecibat_Latam S.A.S., y con la intención de promover el desarrollo y progreso del país mediante el rechazo a la corrupción en todas sus formas.

Tecibat_Latam S.A.S. actúa con ética, transparencia, eficiencia, rectitud y en concordancia con la normatividad legal existente para evitar la materialización del fraude, el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

6.1. Lavado de activos y financiación del terrorismo.

En procura de evitar la ejecución de acciones que permitan dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito y/o el apoyo económico a grupos que atenten contra las leyes y el sistema democrático colombiano, la Compañía, a través de todos sus colaboradores, desarrolla y ejecuta las políticas internas que permiten definir las formas de participación y denuncia, los medios de control, los procedimientos de investigación y las sanciones ante la ocurrencia de hechos considerados irregulares.

6.2. Corrupción

Tecibat_Latam S.A.S. está comprometida con la prevención de cualquier acto de corrupción en relación con su negocio y operación. Por esta razón, todas las operaciones desarrolladas por la Compañía están sujetas a los más altos estándares de conducta y comportamiento. Lo anterior incluye, sin limitar, el cumplimiento de la regulación aplicable en materia de corrupción, soborno, fraude, falsedad y, en general, a cualquier actividad que tenga la apariencia de ser fraudulenta o criminal, incluidos los pagos de facilitación.

6.3. Fraude

Es deber de la junta directiva que Tecnibat_Latam S.A.S., en todos sus niveles, proteger los bienes materiales e inmateriales de la Compañía de cualquier acto propio o de terceros que conlleve actitudes engañosas y dolosas con el fin de destruirlos o violentarlos.

El cuidado de los bienes de la Compañía no consiste solo en el deber de los trabajadores de no atentar activamente contra estos, sino en denunciar cuando se tiene conocimiento de la ocurrencia de hechos que los transgredan.

Los siguientes, entre otros, son actos que atentan contra los bienes de la Compañía:



Actos deshonestos.



Malversación de fondos.



Falsificación o alteración de cualquier documento.



Apropiación indebida de bienes de la Compañía, de colaboradores, de contratistas, socios o proveedores.



Utilización para beneficio personal de bienes de propiedad de la Compañía, a saber: dinero en efectivo, insumos, etc.



Mal manejo de la información confidencial y privilegiada de la Compañía.



Falsificación de registros o estados financieros de la Compañía.

6.4. Relación con el Gobierno y participación en política

Con base en los principios de colaboración, buena fe y confianza recíproca que fundamentan las relaciones entre la administración y los particulares, Tecnibat Latam suministra al Gobierno colombiano, por medio de cualquiera de las entidades que lo representan, la información requerida respecto de su funcionamiento, siempre bajo el pilar de la veracidad de lo informado. De acuerdo con esta premisa, los colaboradores de la Compañía que emitan, y a través de los cuales se hagan los pronunciamientos correspondientes, deben velar porque el contenido de la información no contenga vicios, haya sido alterada o tergiversada para beneficio propio o de Tecnibat_Latam S.A.S.

Tecnibat_Latam S.A.S., ni ninguno de sus trabajadores, puede alterar u obstaculizar las investigaciones que los distintos entes públicos de control efectúen en ejercicio de sus funciones.

Tecnibat_Latam S.A.S. reconoce el derecho de sus colaboradores a participar en asuntos políticos a título individual, pero en ningún caso en representación de la Compañía. Como tal, manifestaciones de tipo político dentro de la Compañía no son permitidas. Tecnibat_Latam S.A.S. no participa, no ejecuta actividades de cabildeo, no apoya ninguna actividad de naturaleza política, ni hará ningún tipo Apoyo a grupos o políticas no alineadas a la constitución nacional acordes con la legalidad vigente en el país.



Ningún colaborador, contratista o proveedor puede utilizar el nombre de la Compañía sin previa autorización.

6.5. Comunicaciones corporativas

Toda vez que Tecnibat_Latam S.A.S. emite información de relevancia pública, será en observancia del principio de veracidad de la información; siempre que esta sea suministrada por una fuente confiable, la Compañía delegará su deber de divulgar información certera, únicamente por los canales autorizados.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con temas de gobierno corporativo, se cuenta con los siguientes medios



El supervisor directo



Recursos Humanos



Dirección Administrativa

7 Canales de Consulta y Reporte



Es compromiso de todos actuar con transparencia, responsabilidad y reportar oportunamente cualquier inquietud o posible incumplimiento de los lineamientos corporativos utilizando los canales establecidos.

Todos los colaboradores están obligados a informar cualquier violación de la ley o de las políticas de Tecnibat_Latam S.A.S.

No reportar un incumplimiento, así sea solo una sospecha, constituye una violación de este código y puede acarrear sanciones que van desde una acción disciplinaria, hasta la terminación del contrato de trabajo.

Las siguientes preguntas sirven de guía en caso de que no esté seguro si debe o no reportar una determinada situación:



¿Le parece bien?



¿Es legal?



¿Cumple el Código de Conducta?



¿Se ajusta a los valores corporativos?



¿Expone a la Compañía a riesgos inaceptables?



¿Qué impresión causaría si se publicara en los medios?

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes, se cuenta con los siguientes medios:

- ◆ El jefe inmediato.
- ◆ Dirección Administrativa
- ◆ Recursos Humanos.

Toda inquietud o reporte será tratado con los más altos niveles de confidencialidad, en línea con la legislación y las buenas prácticas.



Recursos Humanos es responsable por resolver las inquietudes en ética y cumplimiento, y los requerimientos del Código de Conducta.

tecnibat.Latam